

		Registro General de la AEAT	
		RGTO. CENTRAL AEAT	
<hr/>			
FEDE UGT			
Nº registro:		RGE / 02974361 / 2016	
Fecha:		27/09/2016	
		Hora: 09:45	

**DIRECTORA DEPARTAMENTO ADUANAS E IMPUESTOS
ESPECIALES**
Dña. M. Pilar Jurado Borrego

D. Antonio García Soto, provisto de DNI: 02099869S, con domicilio a efectos de notificaciones en la sede de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la calle Lérica nº32 28020 de Madrid, actuando en representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de la Agencia Tributaria, paso a exponer los siguientes

HECHOS:

En UGT hemos tenido conocimiento de la existencia de una serie de problemas relacionados con la uniformidad y los EPI's de los funcionarios destinados en el Servicio de Vigilancia Aduanera que a continuación pasamos a detallar:

PRIMERO.- Al parecer los funcionarios que ocupan el puesto de Subjefe de Máquinas y de Puente del Cuerpo de Agentes debido a una omisión en el nuevo reglamento de uniformidad del personal del Servicio de Vigilancia Aduanera no disponen de los uniformes adecuados que les identifique como tales y se les hace entrega de los uniformes que llevan los demás Agentes de Vigilancia Aduanera que no disponen ni de los dos galones reglamentarios ni de los emblemas correspondientes al puesto que ocupan como Subjefes de Máquinas o de Puente.

SEGUNDO.- No en todas las Bases del Servicio de Vigilancia Aduanera se facilita a los funcionarios destinados en éstas la ropa térmica necesaria para realizar su trabajo en unas condiciones adecuadas. Al parecer solo en las Bases en las que los responsables lo solicitan se les hace entrega de estas prendas térmicas.

TERCERO.- Según hemos sido informados en la última reunión de la Comisión Permanente de la Mesa de Salud Laboral de la AEAT se han adquirido 800 chalecos antibalas para los funcionarios del SVA que realizan tareas policiales. Al parecer estos chalecos no se van a entregar de forma individualizada a estos empleados y van a ser de uso colectivo situación que plantea un problema de higiene ya que los chalecos se colocan encima de los uniformes de los trabajadores y quedan impregnados del sudor de éstos. Según hemos sido informados la entrega de los chalecos se efectuará en función de la solicitud de las Bases de SVA, por lo que es posible que parte de los nuevos chalecos queden almacenados a la espera de ser solicitados por alguna Base que de momento prefieran seguir utilizando los chalecos antibalas que disponen actualmente.

En base a todo lo informado anteriormente

SOLICITO:

Se den las instrucciones oportunas

PRIMERO.- Para que al personal que ocupa el puesto de Subjefe de Máquinas y de Puente del Cuerpo de Agentes se le haga entrega de la uniformidad que le corresponde con los dos galones y demás emblemas identificativos.

SEGUNDO.- Para que se haga entrega de la ropa térmica a todos los funcionarios del SVA sin ser necesario que sean los responsables de las Bases los que tengan que solicitarlas.

TERCERO.- Para que los chalecos antibalas se entreguen a los funcionarios del SVA de forma individualizada o en su lugar se les entregue a los funcionarios fundas individualizadas que puedan llevar a lavar cada uno de éstos cuando lo consideren oportuno. Es importante que se haga entrega de todos los chalecos antibalas adquiridos (800 chalecos) a todos los funcionarios que lo necesiten sustituyendo a los antiguos que dispongan en las diferentes Bases del SVA, ya que estos chalecos tienen una caducidad de máximo 10 años (dependiendo de las cualidades de los materiales con los que están hechos) y pasada esa fecha de caducidad el seguro de responsabilidad civil del fabricante no cubre los daños que pueda sufrir la persona que lo utiliza en el caso de fallar el chaleco.

Madrid a 27 de septiembre de 2016



Fdo.: Antonio García Soto